

PERFIL DE PERSONAL REQUERIDO EN TRIBUTACIÓN

Formación académica:

- Título universitario en contabilidad o derecho con colegiatura y habilitación profesional vigente.
- Titulado o egresado de maestría en Tributación, política fiscal, auditoría tributaria y afines.

Experiencia:

- No menor de cinco (05) años de experiencia general en entidades públicas o privadas.
- No menor de tres (03) años de experiencia específica desarrollando funciones o actividades de fiscalización tributación, auditoría tributaria, verificación de documentos contables.
- Deseable haber laborado en SUNAT como fedatario fiscalizador.

Conocimiento:

- Conocimientos técnicos en tributación, contabilidad y auditoría tributaria. Office (Word, Excel, Power Point, nivel intermedio)

Retribución económica:

S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles)

Modalidad de Contratación:

Locación de servicio

Actividades:

1. Participar en la implementación del mejoramiento del Sistema de Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en línea (SARWEB) de la Sunass, proponiendo mejoras para su adecuación al Reglamento del Aporte por Regulación vigente.
2. Proponer procedimientos y/o lineamientos para la adecuada aplicación del Reglamento del Aporte por Regulación de la Sunass.
3. Proponer procedimientos y/o lineamientos para la adecuada aplicación del Reglamento para el otorgamiento de los beneficios de aplazamiento y/o fraccionamiento de las multas administrativas impuestas por la Sunass.
4. Realizar el monitoreo y seguimiento a la presentación y pago de las Declaraciones Juradas según el cronograma establecido, de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento, en coordinación con la Unidad de Tesorería.
5. Verificar la determinación del importe del aporte por regulación y cumplimiento de los plazos, para determinar la aplicación de multas según el código tributario, de ser el caso.
6. Emitir informe y proyectar documentos para que la Oficina de Administración y Finanzas comunique al administrado la infracción detectada.
7. Atender las solicitudes de rectificatorias o sustitutorias que presenten los administrados.

8. Atender las solicitudes de solicitudes de devolución de pagos indebidos o en exceso, así como solicitudes de compensación presentados por los administrados.
9. Proyectar las resoluciones que deriven de la atención de las solicitudes de devolución de pagos indebidos o en exceso y compensaciones presentado por los administrados, para su suscripción y notificación por parte de la Oficina de Administración y Finanzas.
10. Atender cualquier requerimiento derivado de la aplicación del Reglamento del aporte por regulación de la Sunass¹.
11. Atender las solicitudes presentadas por los administrados en el marco del Reglamento para el otorgamiento de los beneficios de aplazamiento y/o fraccionamiento de las multas administrativas impuestas por la Sunass².

¹ <https://www.gob.pe/institucion/sunass/normas-legales/8139313-00018-2026-sunass-cd>

² <https://www.gob.pe/institucion/sunass/normas-legales/8139312-00019-2026-sunass-cd>